

Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 0167 /

PADRE LAS CASAS,

01 AGO. 2011

VISTOS:

- 28.07.2011 a nombre de SUSANA OLAVE GUTIERREZ.
- 1.- Solicitud de Patente N° 2176, de fecha 28.07.2011.
 - 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00877 de fecha 28.07.2011.
 - 3.- La Resolución Exenta N° A11-8410 fecha 31.05.2010, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
 - 4.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 24.05.2010, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
 - 5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
 - 6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
 - 7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
 - 9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

facilitar la creación de Microempresas Familiares. del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

- 1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar

a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	: 5-402
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES Y BAZAR
CLASIFICACION	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: VICTORIA N° 1389
	: PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	: SUSANA DEL CARMEN OLAVE GUTIERREZ
RUT	:
TELEFONO	:

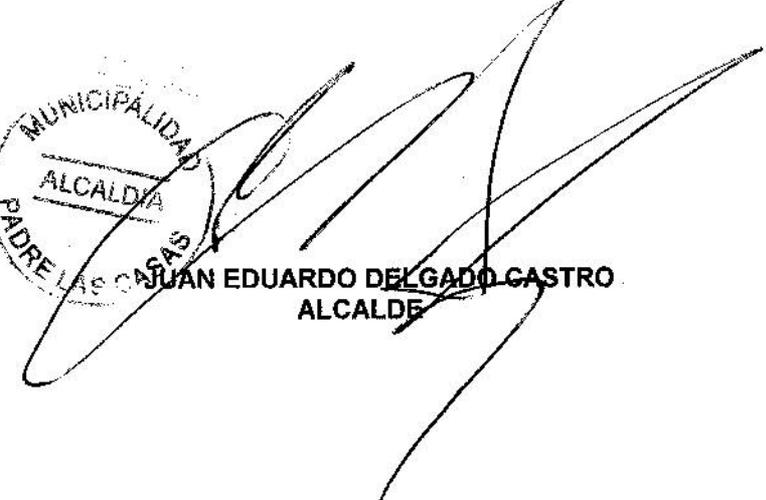
- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Y/S/abd
Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Partes
 (5-402)
 ID 728621



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE